



Exp.: Acuerdo Marco PA SUM 4/2019

Unidad administrativa:
Subdirección General de Contratación
y Compras de Medicamentos y
Productos Sanitarios

Resolución de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria y Directora General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se procede a la corrección de errores en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas del **ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE TUBOS PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE POR VACÍO, CON DESTINO A LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD (64 LOTES)**.

De conformidad con lo que establece el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, artículo 8 del Decreto 73/2019, de 27 de agosto, del Consejo de gobierno que modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid y la Disposición Final Primera del citado Decreto que modifica el artículo 1 del Decreto 196/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud; el artículo 6.2 del Decreto 24/2008, de 3 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud y el artículo 3.4 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

PRIMERO. – Rectificar los errores materiales u omisiones advertidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), reguladores de la convocatoria y ejecución del Acuerdo Marco P.A. SUM 4/2019, para el Suministro de Tubos para extracción de sangre por vacío, con destino a los Centros dependientes del Servicio Madrileño de Salud (64 lotes), en los términos que se indican a continuación:

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES (PCAP):

▪ **Cláusula 1.- Características del Acuerdo Marco:**

Apartado 5.- Solvencia económica, financiera y técnica y criterios de selección:

Página 13:

Donde dice:

Lote 34 "Tubo extracción plástico capilar EDTA K3 tapón rosa 0,5ml"

Debe decir:

Lote 34 "Tubo extracción plástico capilar EDTA K2 o EDTA K3 tapón rosa 0,5ml"

Página 15:

Donde dice:

"Toda la documentación requerida se presentará en soporte papel y en soporte digital (preferentemente en formato "pdf" y hoja MSEXcel)."

Debe decir:



Comunidad de Madrid

Exp.: Acuerdo Marco PA SUM 4/2019

“Toda la documentación requerida se presentará en soporte papel y en soporte digital (preferentemente en formato “pdf” y hoja MSEXcel), salvo en licitación electrónica que se estará a lo dispuesto en la cláusula 12.”

Apartado 6.- Criterios de adjudicación y su ponderación, Página 17:

Donde dice:

“(1) De los criterios objetivos establecidos anteriormente, se valorarán en una primera fase, los señalados con el número **6.2 Calidad Técnica**, siendo necesario para que la proposición pueda ser valorada en la fase decisoria, una puntuación mínima de **15 puntos/Lote ...**”

Debe decir:

“(1) De los criterios objetivos establecidos anteriormente, se valorarán en una primera fase, los señalados con el número **-No Procede-**, siendo necesario para que la proposición pueda ser valorada en la fase decisoria, una puntuación mínima de **-No Procede-...**”

- **ANEXO 1:** Relación de bienes/artículos y lotes en que se agrupan, Página 62:

Donde dice:

Lote 34 “Tubo extracción plástico capilar EDTA K3 tapón rosa 0,5ml”

Debe decir:

Lote 34 “Tubo extracción plástico capilar EDTA K2 o EDTA K3 tapón rosa 0,5ml”

- **ANEXO 3:** Documentación a presentar en relación con los criterios de adjudicación, en cuanto a la documentación a aportar en el SOBRE Nº 2. Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas, para el criterio 6.2 Calidad Técnica, Página 67:

Donde dice:

“... Los licitadores incorporarán en el **Sobre nº 2**, en formato papel y en formato digital (preferentemente en formato “pdf” y hoja MSEXcel) para la valoración de la calidad técnica de los productos y sus prescripciones, ...”

Debe decir:

“... Los licitadores incorporarán en el **Sobre nº 2**, para la valoración de la calidad técnica de los productos y sus prescripciones, ...”

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT):

- **PRIMERO.** - OBJETO DEL CONTRATO, Página 2:

Donde dice:

Lote 34 “Tubo extracción plástico capilar EDTA K3 tapón rosa 0,5ml”

Debe decir:

Lote 34 “Tubo extracción plástico capilar EDTA K2 o EDTA K3 tapón rosa 0,5ml”

- **SEGUNDO.** – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Para los lotes 1 a 6, 9 a 14, 16 a 29, 32 a 33, 35 a 49, 51 a 52, 54 a 56 y 58 a 63, en cuanto al volumen de llenado se suprime el término “aproximadamente” sustituyéndose por el margen de



Comunidad de Madrid

Exp.: Acuerdo Marco PA SUM 4/2019

tolerancia de +/- 1ml para tubos de recogida de sangre por vacío, líquidos biológicos y orina, y de +/- 300uL para los tubos de toma de muestra capilar, según corresponda.

Para el Lote 16, Página 9:

Donde dice:

Lote 16: "Tamaño del tubo de 13x75mm."

Debe decir:

Lote 16: "Tamaño del tubo de 13x75mm ó 13x100mm."

Para los Lotes 26, 27 y 28, Páginas 13 y 14:

Donde dice:

Lote 26: "Tamaño del tubo de 13x75mm aproximadamente."

Lote 27: "Tamaño del tubo de 13x100mm aproximadamente."

Lote 28: "Tamaño del tubo de 13x75mm aproximadamente."

Debe decir:

Lote 26: "Tamaño del tubo de 13x75mm."

Lote 27: "Tamaño del tubo de 13x100mm."

Lote 28: "Tamaño del tubo de 13x75mm."

Para el Lote 34, Página 16:

Donde dice:

Lote 34: "TUBO EXTRACCION PLASTICO CAPILAR EDTA K3 TAPON ROSA 0,5ML"

Debe decir:

Lote 34: "TUBO EXTRACCION PLASTICO CAPILAR EDTA K2 o EDTA K3 TAPON ROSA 0,5ML"

Para los Lotes 49, 50 y 52, Páginas 21, 22 y 23:

Donde dice:

Lote 49: "... con citrato de sodio 3,8% tamponado..."

Lote 50: "... con citrato de sodio 3,8% tamponado..."

Lote 52: "... con citrato de sodio 3,8% tamponado..."

Debe decir:

Lote 49: "... con citrato de sodio 3,2% ó 3,8% tamponado..."

Lote 50: "... con citrato de sodio 3,2% ó 3,8% tamponado..."

Lote 52: "... con citrato de sodio 3,2% ó 3,8% tamponado..."

Para el Lote 51, Página 22:

Donde dice:

Lote 51: "... con citrato de sodio 3,2% tamponado..."

Debe decir:

Lote 51: "... con citrato de sodio 3,2% ó 3,8% tamponado..."

- **TERCERO.** – REQUERIMIENTOS TÉCNICOS GENERALES DE LOS PRODUCTOS OBJETO DE LICITACIÓN. CONDICIONES DE LAS PROPOSICIONES, Página 28:

Se añade para los lotes 1 a 6, 9 a 14, 16 a 29, 32 a 33, 35 a 49, 51 a 52, 54 a 56 y 58 a 63, el margen de tolerancia en cuanto al volumen de llenado, que a continuación se indica:

- Para los lotes 1 a 6, 9 a 14, 16 a 29, 32 a 33, 35 a 49, 51 a 52, 54 a 56 y 58 a 63, el margen de tolerancia en cuanto al volumen de llenado será de +/- 1ml para tubos de recogida de



Comunidad de Madrid

Exp.: Acuerdo Marco PA SUM 4/2019

sangre por vacío, líquidos biológicos y orina, y de +/- 300uL para los tubos de toma de muestra capilar, según corresponda.

▪ **QUINTO.** – DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, Página 29:

Donde dice:

“Los licitadores incorporarán en el **Sobre nº 2**, en formato papel y en formato digital (preferentemente en formato “pdf” y hoja MSEXcel), para la valoración de la calidad técnica de los productos y sus prescripciones técnicas, ...”

Debe decir:

“Los licitadores incorporarán en el **Sobre nº 2**, para la valoración de la calidad técnica de los productos y sus prescripciones técnicas, ...”

SEGUNDO. – Ampliar el plazo de presentación de ofertas, modificando la fecha límite de su presentación, hasta el 25 de noviembre de 2019, a las 23:59 horas, quedando anulada la fecha inicialmente fijada para el 8 de noviembre de 2019.

Las muestras se presentarán dentro del plazo de presentación de ofertas, estándose a lo establecido en el apartado Cuarto del Pliego de Prescripciones Técnicas en cuanto al horario y lugar de presentación.

TERCERO. – Trasladar la fecha de apertura de las proposiciones económicas y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas, al 13 de diciembre de 2019, quedando anulada la fecha fijada para el 19 de noviembre de 2019, sin que se modifique la hora y el lugar inicialmente establecidos.

CUARTO. – Remitir la presente Resolución al Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid para su publicación y anunciar en los distintos diarios oficiales la corrección de errores realizada en los citados Pliegos.

Los Pliegos con la rectificación de errores realizada pueden descargarse del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en la dirección <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Madrid, 4 de noviembre de 2019
LA VICECONSEJERA DE ASISTENCIA SANITARIA

Fdo.: Ana Dávila-Ponce de León Muncio